

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Artículo 29. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 30. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 31. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 15 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Coordinación	Coordinador del SMDIF	1	1	0	153,500.00
	Secretaria	2	2	0	71,000.00
	Intendente	2	2	0	58,000.00
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>282,500.00</b>
Jurídico	Asesor Jurídico	1	1	0	126,600.00
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>126,600.00</b>
Contraloría	Contralor Interno	1	1	0	112,500.00
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>112,500.00</b>
Programas Alimentarios	Responsable de Programas Alimentarios	1	1	0	99,000.00
	Auxiliar de Programas Alimentarios	2	2	0	71,000.00
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>170,000.00</b>

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Infancia y Familia	Responsable de Infancia y Familia	1	1	0	71,000.00
	Auxiliar de Infancia y Familia	1	1	0	71,000.00
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>142,000.00</b>
Transparencia	Responsable de Transparencia	1	1	0	71,000.00
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>71,000.00</b>
Contabilidad	Contador	1	1	0	99,000.00
	Auxiliar Contable	1	1	0	71,000.00
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>170,000.00</b>
	<b>Totales</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1,074,600.00</b>

Artículo 32. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	C	N	Total remuneración						Total mensual	Total anual
				Remuneración básica al personal de carácter permanente	Remuneración al personal de carácter transitorio	Remuneración adicional, si corresponde	Salario fijo	Días Prestación de servicios	Pago de honorarios de servidores públicos		
Coordinador del SMDIF	Administrativo	1	1	11,000.00	0	23,100.00	0	0	0	132,000.00	166,100.00
Asesor Jurídico	Asistencia Social	2	1	9,000.00	0	20,500.00	0	0	0	108,000.00	137,500.00
Contralor Interno	Administrativo	1	1	8,000.00	0	18,000.00	0	0	0	96,000.00	122,000.00
Responsable de Programas Alimentarios	Asistencia Social	2	1	7,000.00	0	18,000.00	0	0	0	84,000.00	109,000.00
Auxiliar de Programas Alimentarios	Asistencia Social	2	3	5,000.00	0	12,400.00	0	0	0	60,000.00	77,400.00
Responsable de Infancia y Familia	Asistencia Social	2	1	5,000.00	0	12,400.00	0	0	0	60,000.00	77,400.00
Auxiliar de Infancia y Familia	Asistencia Social	2	1	5,000.00	0	12,400.00	0	0	0	60,000.00	77,400.00
Responsable de	Administrativo	1	1	5,000.00	0	12,400.00	0	0	0	60,000.00	77,400.00

Transparencia												
Contador	Administrativo											
Auxiliar Contable	Administrativo	1	1	7,000.00	0	15,500.00	0	0	0	0	84,000.00	106,500.00
Secretaría	Administrativo	1	1	5,000.00	0	12,400.00	0	0	0	0	60,000.00	77,400.00
		1	2	5,000.00	0	12,400.00	0	0	0	0	60,000.00	77,400.00
Intendente	Administrativo	1	2	4,000.00	0	10,600.00	0	0	0	0	48,000.00	62,600.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 33. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 34. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 0.00.

Artículo 35. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

Descripción de plaza/puesto	Plaza	Categoría	No. Plazas	TOTAL mensual bruto								TOTAL mensual bruto
				Remuneraciones al personal de Carreteras y Camiones	Remuneraciones al personal de Camiones Transporte	Remuneraciones al personal de Camiones y Camionetas	Remuneraciones al personal de Camiones	Remuneraciones al personal de Camiones	Remuneraciones al personal de Camiones	Remuneraciones al personal de Camiones	Remuneraciones al personal de Camiones	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 36. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación presupuestaria
-	-	0.00
-	-	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

Artículo 37. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación presupuestaria
-	-	0.00
-	-	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fecha o número de pago	Monto adeudado	Saldo	Saldo al 31 de diciembre de 2020
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									57,405.98
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020</b>									<b>\$57,405.98</b>

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$0.00 y al pago de intereses en \$0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Dotaciones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Gastos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFÁS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$10,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFÁS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Sistema Municipal SMDIF de Venado, S.L.P. para el ejercicio 2021.